

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 3.236/2010

ANEXO

ROGELIO BORREGO MARTINEZ, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de reclamación previa de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial , a la empresa RAFAEL CABRERA JOYEROS, S.L. , con domicilio en C/. FERNANDO LARA, Nº 4, 14001 (CÓR-

DOBA), respecto al trabajador D/Dña. Francisco Del Pino Muñoz, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.